



Buenos Aires, 21 de mayo de 2014

RES. OAyFN° 158/2014

VISTO:

El Expediente EJ N° 051/14-0 caratulado "E.J. s/ Impresión de la *Compilación Normativa 2014*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 22/2014 la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional solicitó a la Editorial Jusbaire la nueva impresión de la "*Compilación Normativa 2014*". Ello toda vez que "*la edición 2013 ha quedado desactualizada por la modificación de diez (10) de sus normas*" (fs. 1/3).

Que a raíz de tal requerimiento, desde esa Editorial se requirió a esta Oficina de Administración y Financiera se procediera a la contratación con la Editorial Eudeba S.E.M. para la impresión de quinientos (500.-) ejemplares de la "*Compilación Normativa 2014*" y brindó las especificaciones técnicas pertinentes. A su vez, dejó constancia de que la aludida impresión ha sido aprobada por el Consejo Editorial en su reunión del 1° de abril de 2014 y señaló que "*la relación con Editorial Eudeba para facilitar el archivo definitivo de impresión será establecida por la (...) Jefa de Depto de Biblioteca y Jurisprudencia, quien asimismo podrá aclarar cualquier referencia técnica adicional que sea requerida*" (v. Memo N° 41/2014 de fojas 7).

Que luego, tomó intervención la Dirección de Compras y Contrataciones y solicitó presupuesto por esa impresión a la empresa Eudeba S.E.M. (fs. 11/12). En respuesta, la mencionada firma remitió una cotización por el monto de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$93.750,00) IVA incluido (fs. 14/15).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones puso de resalto que la Editorial Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta, y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos, pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondería encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (fs. 17).

Que a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó a la Dirección de Programación y



**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**


Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Contratación Directa N° 26/2014 con la firma Editorial Eudeba S.E.M. para la impresión de quinientos (500.-) ejemplares de la obra "*Compilación Normativa 2014*", por la suma total de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 93.750,00) IVA incluido, conforme la propuesta obrante a fojas 15.

Artículo 2º: Dar intervención al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la publicación referida en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación aprobada por Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 4º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Editorial Jusbaire y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° 158 /2014

  
Dr. Alejandro Rabinovitch  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.